INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de terminar el proceso por transacción. Sírvase Proveer.

Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00379 00			
DEMANDANTE	Álvaro Eliécer Amaris Pérez	**C.C. No.**	13.514.263
DEMANDADA	Mantenimientos y Soluciones S.A.S.	**NIT No.**	900.227.994-6
PRETENSIÓN	Contrato realidad, prestaciones e indemnizaciones.		

Mediante comunicación electrónica allegada al despacho, el apoderado de la parte actora allega solicitud de terminación del proceso por transacción celebrada entre las partes y anexa copia de la misma.

Así las cosas, se resuelve:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la demandada **MANTENIMIENTOS Y SOLUCIONES S.A.S.** del Acuerdo de Transacción y la Solicitud de terminación del proceso allegadas, por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. **129** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03629de65a86cba6a69c0e419b06782a25c81fa15c28045ef0aba2cda5174d2f**

Documento generado en 08/09/2022 05:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica